

Opinión Institucional sobre la Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2016-2017.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)

Formato de la Posición Institucional

1.- Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la entidad federativa

Sección	Texto	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
Presupuesto y cobertura	1. Reportar la totalidad de los recursos ejercidos a fin de que sea congruente con lo reportado en Cuenta Pública.	<p>Es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las acciones realizadas con municipios en materia de asesoría, capacitación, difusión de información. - Coordinación con la SEDESOL para impulsar el avance en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). <p>De acuerdo con el documento Corte al 17 de Enero de 2017 del FAIS 2016, emitido por la SEDESOL en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184204/GUANAJUATO.pdf</p> <p>Se establece en la página 19, el monto Total Reportado FISM, mismo que asciende a la cantidad de \$1,801,527,472.62 lo que representa el 91.66% del monto total ministrado al Estado. Es relevante notar que la Ficha de Desempeño reporta un monto menor al mencionado.</p>	<p><i>Acciones Realizadas</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de comunicado oficial trimestral a titulares de Dependencias y Entidades estatales, solicitando el registro de avances en el SFU, de los proyectos autorizados con cargo a los programas federales, dentro de los periodos definidos por la SHCP para las actividades de: captura de avances a nivel proyecto, revisión de información y en su caso emisión de observaciones, atención a las mismas y validación. 2. Capacitación sobre el SFU a funcionarios estatales y municipales de acuerdo con sus requerimientos. 3. Solicitud mediante correo electrónico a Dependencia y Entidades para dar inicio a la captura de información en el SFU, indicando los periodos establecidos por la Secretaria de Finanzas, Inversión, y Administración (SFIA) a fin de dar cumplimiento. Asimismo, en dicho correo se informa, la clave del usuario a utilizar en dicha actividad. 4. A partir del inicio del periodo para captura establecido, se realiza monitoreo periódico en el SFU para bajar los tableros operativos emitidos por la SHCP, los cuales contienen los avances del Estado y sus municipios, siendo insumos para solicitar la implementación de acciones para su cumplimiento dentro de los periodos definidos. 5. Reuniones periódicas con los enlaces para informar la situación sobre los avances que guarda el SFU, así como las acciones a realizar con Dependencias y municipios para su cumplimiento. 6. Se establece comunicación y seguimiento con los municipios del estado para que realicen el proceso de registro de avances trimestrales en los tiempos establecidos. 7. Difusión de la información y/o documentación enviada por la Unidad de Evaluación al Desempeño de la SHCP, relativa a los recursos federales del Ramo 33

			<p>y otros Ramos, para su consideración dentro del proceso de registro de datos en el SFU.</p> <p>8. Participación en reuniones de funcionarios fiscales de los municipios para socializar los procesos de registro de los proyectos en el SFU con especial atención en el FISM.</p>
Presupuesto y cobertura	2. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.	<p>De acuerdo con el documento Corte al 17 de Enero de 2017 del FAIS 2016, emitido por la SEDESOL en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184204/GUANAJUATO.pdf Se establece en la página 20, que de 7,620 proyectos de 2016, 6,131 son de incidencia directa en las carencias sociales. Esto representa el 72.71% de la totalidad de proyectos. Estos datos, nos indican que se están considerando las carencias sociales identificadas en la entidad.</p>	1. Los recursos se asignan de acuerdo a la estrategia de cobertura definida en los lineamientos del FISM 2016, donde se observa que las obras se deberán realizar en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's), en los 2MGRS y en su caso, en las localidades en Pobreza Extrema, estas últimas siendo justificadas con sus correspondientes CUIS, tal y como lo indica el Lineamiento para la Operación del FAIS para el Ejercicio Fiscal de 2016. Luego entonces se considera que se está atendiendo a las Localidades por su Grado de Rezago Social; dando mayor importancia a las localidades ubicadas en Pobreza Extrema.
Análisis de indicadores estratégicos y de gestión	3. Capacitar en el registro de información de los indicadores.	Vinculación permanente con los actores municipales encargados del registro en el SFU, para la formación de cuadros municipales.	1. Se llevaron a cabo capacitaciones por la Unidad de Evaluación al Desempeño de la SFIA en 2017: Se anexa lista de asistencia.
Seguimiento a recomendaciones	4. Elaborar una Agenda de Evaluación al Fondo Municipal.	De acuerdo con lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal, al Estado de Guanajuato no le corresponde la evaluación de los fondos del Ramo 33, lo anterior, según lo establecido en la fracción V del artículo 49 de dicha Ley, que establece que será la Secretaría de Hacienda de Crédito Público la encargada de determinar el mecanismo para tal efecto. Para mayor detalle ver nota aclaratoria.	1. Sugerir a los Municipios la realización de evaluaciones al FISM.
Seguimiento a recomendaciones	5. Implementar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo Municipal.	Es importante señalar que para dar seguimiento a recomendaciones primeramente hay que realizar evaluaciones.	1. Sugerir la implementación de un mecanismo de seguimiento a recomendaciones derivadas de evaluaciones al FISM, una vez que se hayan realizado evaluaciones.
Análisis fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	6. Mejorar el destino de los recursos en la atención a las carencias relacionadas directamente con el rezago en la infraestructura.	<p>De acuerdo con el documento Corte al 17 de Enero de 2017 del FAIS 2016, emitido por la SEDESOL en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184204/GUANAJUATO.pdf Se establece en la página 20, que de 7,620 proyectos de 2016, 6,131 son de incidencia directa en las carencias sociales. Esto representa el 72.71% de la totalidad de proyectos. Estos datos, nos indican que se están</p>	2. Los recursos se asignan de acuerdo a la estrategia de cobertura definida en los lineamientos del FISM 2016, donde se observa que las obras se deberán realizar en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's), en los 2MGRS y en su caso, en las localidades en Pobreza Extrema, estas últimas siendo justificadas con sus correspondientes CUIS, tal y como lo indica el Lineamiento para la Operación del FAIS para el Ejercicio Fiscal de 2016. Luego entonces se considera que se está atendiendo a las Localidades por su Grado de Rezago Social; dando mayor

		considerando las carencias sociales identificadas en la entidad.	<i>importancia a las localidades ubicadas en Pobreza Extrema.</i>
Análisis fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	7. Fomentar una mayor concurrencia de los municipios con otras instancias.	Es necesario que se precise esta recomendación. Cabe mencionar que este tipo de gestiones son a mediano y largo plazo.	<p>1. <i>Es importante considerar que para el ejercicio fiscal correspondiente y de acuerdo a los diferentes fondos involucrados en las obras presentadas en la MIDS, se comprueba dicha concurrencia, así mismo, a principios de cada ejercicio fiscal se llevan a cabo reuniones con los municipios con la intención de invitar, sugerir y/o fomentar la participación de las instancias correspondientes, sean federales, estatales y municipales.</i></p> <p><i>Derivado de lo anterior, la mayoría de las obras presentan diferentes fondos en su concurrencia. Articulado de convenios con municipios (DGDS)</i></p> <p>2. <i>Las gestiones que se realizan para fomentar concurrencia de recursos se establece desde las Reglas de operación para los diferentes programas estatales que ejecutan FISE; así como en los Convenios de Asignación de Recursos correspondientes a cada programa de inversión social, información que se puede observar en los siguientes artículos y cláusulas de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Artículo 28 de las Reglas de Operación para el Programa Impulso a los Servicios Básico en mi Colonia y Comunidad, ejercicio fiscal 2018</i> <i>b. Cláusula Segunda del Convenio de asignación de recursos para el Programa Impulso a los Servicios Básico en mi Colonia y Comunidad, ejercicio fiscal 2018</i>

2.- Posición Institucional respecto de la evaluación

La razón de ser de una evaluación, es proveer de elementos suficientes para la toma de decisiones de los diferentes actores involucrados en el proceso de planeación de las políticas públicas. Al realizar una evaluación de desempeño se pretende obtener información sobre los resultados de un programa (analizando los indicadores definidos para el mismo), contrastado con los avances en la entrega de bienes y servicios mediante el recurso ejercido en la población a la que se pretende atender con los programas (análisis de su cobertura). Dando así la valoración sobre los resultados finales.

Por tanto, las evaluaciones deben ser lo suficientemente claras y detalladas para poder observar el avance en el logro de objetivos particulares y la contribución que se hace a objetivos generales parte de una política pública. Por ello, es importante elaborar documentos que contengan toda la información para dar mayor claridad sobre el ejercicio del programa, su evolución, avances y las recomendaciones que pueden mejorar el desempeño del mismo. En la medida que es más clara la información, mayor pertinencia tendrán las decisiones a tomar a partir de lo observado.

La evaluación es un punto clave para el desarrollo de cualquier proyecto y es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos.

Cabe mencionar que la redacción y la información de la ficha resultan confusa en algunas secciones, además de no tenerse claro las fuentes de información en algunas tablas. Sin embargo, la ficha de desempeño no genera una valoración individual de las secciones que la integran, y a su vez, no ofrece los criterios mínimos que debe cumplir la información proporcionada para la valoración individual de las secciones. En ese sentido, estamos convencidos que las Fichas de Desempeño no son un sustituto de los ejercicios de Evaluación.

2.1 Comentarios específicos

Es importante mencionar que los Municipios ejercen el presupuesto del FISM en las zonas en ZAP y en las localidades con los dos grados de rezago social más altos de la entidad en muy alto y alto.

Por otro lado, todavía hay aspectos en los cuales se pueden mejorar implementando mecanismo de planeación, monitoreo, evaluación, asignación de recursos y de seguimiento a recomendaciones.

2.2 Comentarios generales

Estamos en el entendido que es recomendable evaluar para poder mejorar. La ficha de desempeño nos muestra de forma sintética y grafica el desempeño del FISM lo que permite a contribuir la asignación eficiente de los recursos para incrementar el acceso de la población a los derechos sociales.

Es importante, contar con herramientas de seguimiento para el fondo que permitan dar con oportunidad la información en cualquier ámbito.

Por otro lado, es indispensable para la rendición de cuentas y la transparencia el llevar a cabo una estrategia para la capacitación permanente del personal, tanto del Estado como de los Municipios, con la finalidad de reportar información de calidad y de manera puntual para dar seguimiento a la asignación de recursos y al cálculo de indicadores de gestión de los Fondos.

3.3 Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

Secretaría De Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.